

h 5c00n6523-1221/09



Prórroga del convenio para la gestión del servicio de comedor escolar para el curso

2008/2009 - Huesca



DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Número convenio **h5c00n6523**

Entidad **AYUNTAMIENTO DE FONZ**

Huesca, **20 ABR 2009**

Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº **6523** Hoja **5** Capitulo **197-5-09** Folio **454** el presente **20/04/09**

REUNIDOS a **25** de **05** de **2009**
El Encargado del Registro,

De una parte

D. Guillermo Iturbe Polo, Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, autorizado para su firma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón de fecha 9 de febrero de 1999

De otra parte

D. Enrique BADÍA GRACIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fonz, autorizado para su firma por el pleno 4 de marzo de 2009

EXPONEN

Con fecha 05/12/2001 se firmó el convenio de colaboración entre ambas Instituciones para la gestión del comedor escolar de la localidad y centro indicado en el anexo I cuyo funcionamiento ha sido satisfactorio, por lo que ambas partes han manifestado su interés en prorrogar su vigencia para el curso 2008/2009

ACUERDAN

Prorrogar el convenio para el curso 2008/2009, de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del convenio firmado, con las especificaciones recogidas en el anexo I de esta prórroga.

POR EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE FONZ



**Prórroga del convenio para la gestión del
servicio de comedor escolar para el curso
2008/2009 - Huesca**

ANEXO I

Número convenio h5c00n6523
Entidad AYUNTAMIENTO DE FONZ
Curso 2008/09
Centro docente CRA ESTADILLA-FONZ
Localidad FONZ

Días lectivos funcionamiento	177
Horario de comidas	De 13:00 a 14:15 h.
Horario de atención al alumnado	De 13:00 a 15:00 h.
Precio día aprobado	4,71 €

Usuarios del servicio de comedor

	Infantil	Primaria	Secundaria	P. docente	P. no docente	Total
Con cuota	8	17	0	4	0	29
Con beca	0	0	0	1	3	4
Con beca transporte	2	6	0			8
Total	10	23	0			41

Personal necesario para atender el comedor

Cocineros	1
Ayudante de cocina	0
Limpieza	1
Atención al alumnado de infantil	1
Atención al alumnado de primaria	1
Atención al alumnado de secundaria	0

Observaciones:

POR EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE FONZ



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 90299/17

MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 9 de febrero de 1999, se adoptó entre otros un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Autorizar a los Directores Provinciales de Educación y Cultura la firma de Convenios de ámbito provincial, en materia educativa, tanto singulares como en aplicación de un Convenio Marco, con entidades públicas y con personas físicas y jurídicas sujetas a Derecho privado, cuando tenga por objeto la prestación de servicios de transporte y/o comedor. Segundo.- La firma de estos convenios deberá cumplir previamente los siguientes requisitos: - Autorización expresa del Director General de Ordenación y Promoción Educativa con la conformidad del Consejero de Educación y Cultura para la firma de cada Convenio -- Informe de fiscalización favorable de la Intervención General de la Diputación General de Aragón. Tercero.- Cuando la finalidad del convenio sea la prestación de un servicio, la aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón podrá fraccionarse en periodos mensuales, trimestrales o semestrales."

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA, expidó la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,